

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01456 00

Cumplido lo ordenado en auto anterior y, de conformidad con el artículo 184 del C.G.P, se accede a la práctica de la prueba extraprocesal de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por JOSÉ YALINDO LÓPEZ AYALA en contra de ROSSMARY ACOSTA ACOSTA.

Para el efecto se señala la hora de las 10:00 .m., del veinticinco (25) de julio del presente con el fin que comparezca la señora ROSSMARY ACOSTA ACOSTA, para que absuelva el interrogatorio que les formulará el extremo solicitante.

Notifíquese esta determinación conforme lo dispone el artículo 183 del C.G.P, en la dirección física reportada en el libelo.

La citada audiencia de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes y sus apoderados judiciales la invitación al correo electrónico suministrado

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Se reconoce al Abogado NAPOLEON SEGURA SIERRA para actuar como apoderado de la parte interesada, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66f8194520f600cb0db0f93632d0d7e91a6468824704f45426fdada741977ac**
Documento generado en 13/06/2023 08:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>